

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . .	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. . . . .	9,00 —
NÚMERO SUELTO. . . . .	0,25 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud  
(Gaceta del día 17)

#### Gobierno Civil de la Provincia

(Conclusión)

Relación de propietarios de fincas a las cuales afecta la línea de Ujo a Camarmería, solicitada por la Sociedad «Electra de Viesgo».

#### Parroquia de Abamia.

- 51 Prado, de Rosa Miyar, de Soto.
- 52 Prado, de Dolores Uco, de idem.
- 53 Prado, de José Sierra, de idem.
- 54 Prado y castañedo, de Manuel Eizaguirre, de idem.
- 55 Prado, de Ramón Intriago, de idem.
- 56 Prado, de José Gonzalez, de idem.
- 57 Castañedo, de Manuel Eizaguirre, de idem.
- 58 Castañedo, de José Castro, de idem.
- 59 Castañedo, de Manuel Eizaguirre, de idem.
- 60 Castañedo, de herederos de M. Gonzalez, de idem.
- 61 Prado, de Dolores Blanco, de idem.
- 62 Prado, de herederos de N. Lavilla, de idem.
- 63 Carretera de Soto a Covadonga.
- 64 Prado y labor, de herederos de N. Lavilla, de idem.
- 65 Pomarada, de Rosa Millar, de idem.
- 66 Prado, de Manuel Ramos, de idem.
- 67 Pomarada, de Federico Sierra, de idem.
- 68 Prado, de Josefa Cardo, de idem.

- 69 Prado, de herederos de F. Lara, de idem.
- 70 Prado, de Dolores Blanco, de idem.
- 71 Prado, de herederos de N. Lavilla, de idem.
- 72 Prado, de herederos de R. Intriago, de Intriago.
- 73 Prado, de Dolores Blanco, de Soto.
- 74 Castañedo, de Conde de la Vega, de Ribadesella.
- 75 Castañedo, de Ramón Gonzalez, de Soto.
- 76 Prado, de herederos de F. Alvarez, de Corao.
- 77 Prado y castañedo, de Conde de la Vega, de Ribadesella.
- 78 Pomarada y prado, de Fernando Maza, de Corao.
- 79 Castañedo, de Antonio Alvarez, de idem.
- 80 Castañedo, de Tomás Díaz, de idem.
- 81 Prado, de Conde de Santa Engracia, de idem.
- 82 Castañedo, de José Puvillones, de idem.
- 83 Prado, de Ramón Vallina, de idem.
- 84 Prado, de Benito Fernández, de idem.
- 85 Prado, de Francisco Martínez, de idem.
- 86 Pasto común, a monte común,
- 87 Prado y labor, de Angel Posada, de Gijón.
- 88 Labor, de María Riego, de Estrada.
- 89 Prado y castañedo, de Vicente Labra, de idem.
- 90 Pasto común, a monte común.
- 91 Prado, de María Alonso, de Estrada.
- 92 Pasto común, a monte común.
- 93 Prado, de Manuel Labra, de Intriago.
- 94 Labor, de Pedro Labra, de idem.
- 95 Prado, de Manuel Labra, de idem.
- 96 Prado y castañedo, de María González, de idem.
- 97 Castañedo, de Pedro Labra, de idem.
- 98 Castañedo, de Josefa Martínez, de idem.

- 99 Castañedo, de Manuel Labra, de idem.
- 100 Castañedo, de Rosa Carrió, de idem.
- 101 Prado, de Manuel Iglesias, de idem.
- 102 Prado, de Baltasar Artamendi, de idem.
- 103 Castañedo, de Vicente Labra, de idem.
- 104 Castañedo, de Serafin Redondo, de idem.
- 105 Prado, de Francisco Pendás, de Cangas de Onís.
- 106 Prado, de Pedro Con, de Intriago.
- 107 Prado, de Serafin González, de Soto del Insertal.
- 108 Prado y castañedo, de Pascual Llerandi, de idem.
- 109 Prado, de Serafin González, de idem.

#### Parroquia de Con.

- 110 Prado, de Eugenio Millares, de Cangas de Onís.
- 111 Prado, de José Abego, de idem.
- 112 Prado, de María Collado, de Soto del Insertal.
- 113 Prado, de Ramón González, de idem.
- 114 Prado, de Serafina González, de idem.
- 115 Prado, de Pedro Remi, de idem.
- 116 Labor, de Vicente Labra, de Cangas de Onís.
- 117 Prado, de Serafina González, de Soto del Insertal.
- 118 Labor, de Antonio Alonso, de idem.
- 119 Prado, de Guillermo Cuesta, de idem.
- 120 Castañedo, de José Cueto, de idem.
- 121 Prado y castañedo, de Ramón Alonso, de idem.
- 122 Pasto común, a monte común.
- 123 Prado, de Ramón Sierra, de Soto del Insertal.
- 124 Pasto común, a monte común.
- 125 Prado, de Ramón Rivera, de Soto del Insertal.
- 126 Prado, de Enrique Lavega, de idem.
- 127 Prado, de Rufino González, de idem.

- 128 Prado, de Paulino Alonso, de idem.
- 129 Prado y castañedo, de Serapio Pieza, de idem.
- 130 Prado, de herederos de S. Soto, de Cangas de Onís.
- 131 Prado, de Fernando Samalés, de Con.
- 132 Prado, de Antonio de Francisco, de idem.
- 133 Prado, de Tomás de Francisco, de idem.
- 134 Prado, de Francisco Labra, de idem.
- 135 Prado, de Juan de Francisco, de idem.
- 136 Prado, de Francisco Labra, de idem.
- 137 Prado y castañedo, de Rufino González, de idem.
- 138 Prado, de Angel Alvarez, de idem.
- 139 Labor, de Juan Antonio, de idem.
- 140 Prado, de Mañas Sierra, de idem.
- 141 Prado, de Juan de Francisco, de idem.
- 142 Prado, de Francisco Samalea, de idem.
- 143 Prado, de Fernando Samalea, de idem.
- 144 Castañedo, de Juan de Francisco, de Cangas de Onís.
- 145 Castañedo, de Fernando Samalea, de idem.
- 146 Pasto común, a monte común
- 147 Castañedo, de Alfonso Novica, de Cangas de Onís.
- 148 Pasto común, a monte común
- 149 Prado y labor, de José M. Gonzalez, de Mestas.
- 150 Pasto común, a monte común
- 151 Prado, de herederos de R. Alvarez, de Onís.
- 152 Prado, de Lorenzo Rosete, de idem.

#### CONCEJO DE ONIS

#### Parroquia de Onís.

- 1 Prado y labor, de Ramón Sánchez, de Onís.
- 2 Pasto común, a monte común.
- 3 Prado y castañedo, de Fernando Peláez, de Onís.
- 4 Pasto común, a monte común.
- 5 Prado, de Josefa Perez, de Onís.
- 6 Prado, de Ramón Remi, de idem.

7 Prado, de José Perez, de id.  
 8 Pasto común, a monte común.  
 9 Prado, de Enrique Collado, de Onís.  
 10 Prado, de Ramón Miembro, de idem.  
 11 Prado, de Pedro Huerta, de idem.  
 12 Prado, de José Iglesias, de idem.  
 13 Pasto común, a monte común.  
 14 Prado y castañedo, de Antonio Cardenaba, de Abin.  
 15 Castañedo, de Pilar de Pedro, de idem.  
 16 Castañedo, de Robustiano Villoria, de idem.  
 17 Pasto común, a monte común.  
 18 Prado y castañedo, de Félix Simón, de Abin.  
 19 Pasto común, a monte común.  
 20 Castañedo, de Celestino Alvarez, de Abin.  
 21 Labor, de Serafin Martinez, de idem.  
 22 Labor, de Celestino Alvarez, de idem.  
 23 Prado, de Herederos de F. Alvarez, de idem.  
 24 Prado, de Eugenia Aranjuez, de idem.  
 25 Prado y labor, de Serafin Martinez, de idem.  
 26 Prado y labor, de Eugenia Aranjuez, de idem.  
 27 Prado, de Baltasar Soto, de idem.  
 28 Prado y labor, de José Fernandez, de idem.  
 29 Pasto común, a monte común.  
 30 Prado, de José Callarga, de Abin.  
 31 Monte común, a pasto común.  
 32 Prado, de Enrique de Diego, de Abin.  
 33 Labor, de Enrique Noriega, de Onís.  
 34 Pasto común, a monte común.  
 35 Labor, de Indalecio de la Vega, de Abin.  
 36 Prado, de José Callarga, de idem.  
 37 Prado, de Ricardo Suarez, de idem.  
 38 Prado, de Antonio Gutierrez, de idem.  
 39 Prado, de Ramiro Rojo, de idem.  
 40 Prado, de Roque Zaragoza, de idem.  
 41 Pasto común, a monte común.

**CONCEJO DE CABRALES**  
 Parroquia de Ortiguero.

Número 1 Pasto común, a terreno común.  
 2 Labor, de Mariano Gonzalez, de Ortiguero.  
 3 Prado y labor, de la Iglesia de Ortiguero.  
 4 Prado, de Daniel Inguanzo, de idem.  
 5 Pasto común, de monte común.  
 6 Prado, de Juan Inguanzo, de idem.  
 7 Prado, de la Iglesia de Ortiguero.  
 8 Prado, de Ramón Gonzalez, de idem.  
 9 Prado, de la Iglesia de Ortiguero.  
 10 Prado, de Juan Inguanzo, de idem.  
 11 Prado, de Pedro Martinez, de idem.

12 Prado, de herederos de A. Alvarez, de idem.  
 13 Prado, de Juan Inguanzo, de idem.  
 14 Prado, de Romualdo Gonzalez, de idem.  
 15 Pasto común, a monte común.  
 16 Prado, de Manuel Gomez, de idem.

**Parroquia de Berodia.**  
 17 Prado, de Rafael Perez, de Berodia.  
 18 Prado, de Manuel Gomez, de idem.  
 19 Prado, de Manuel Mier, de idem.  
 20 Labor, de José Posada, de idem.  
 21 Labor, de Toribio Carranceja, de idem.  
 22 Prado, de Felipe Prieto, de idem.  
 23 Prado, de José Diaz, de idem.  
 24 Labor, de Pedro Guía, de idem.  
 25 Labor, de Manuel Diaz, de idem.  
 26 Labor, de Toribio Carranceja, de idem.  
 27 Prado, de Manuel Posada, de idem.  
 28 Prado, de Toribio Carranceja, de idem.  
 29 Prado, de José de Pedro, de idem.  
 30 Prado, de Agustín Rojo, de idem.  
 31 Prado, de Toribio Carranceja, de idem.  
 32 Castañedo, de Manuel Alonso, de idem.  
 33 Prado y castañedo, de Toribio Carranceja, de idem.

**Parroquia de Inguanzo.**  
 34 Castañedo, de José Prieto, de Inguanzo.  
 35 Prado, de Paulina Inguanzo, de idem.  
 36 Prado, de Florentina Inguanzo, de idem.  
 37 Prado, de Nicanor Diaz, de idem.  
 38 Pasto común, a monte común.  
 39 Prado, de Francisco Alonso, de idem.

**Parroquia de P6o.**  
 40 Pasto común, a monte común.  
 41 Prado, de Francisco Alonso, de Inguanzo.  
 42 Pasto común, a monte común.  
 43 Prado, de Nicanor Diaz, de idem.  
 44 Prado, de Rafael Inguanzo, de idem.  
 45 Prado, de José Cernuda, de idem.  
 46 Pasto común, a monte común.  
 47 Prado, de Josefa Huerta, de Inguanzo.  
 48 Prado, de Félix Palacio, de idem.  
 49 Prado, de Francisco Arredondo, de idem.  
 50 Monte común, a terreno común.

Lo que se hace público para que todos los que quieran puedan examinar el proyecto en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil

(Jefatura de Obras públicas) y presentar reclamaciones ante mi autoridad, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Oviedo, 22 de Julio de 1922.

El Gobernador,

Román Garcia Novoa

R. al núm. 2374

Agencia Ejecutiva de la 1.ª Zona de Oviedo

Notificación.

Por la Agencia ejecutiva de Contribuciones de esta localidad se ha dictado con fecha 8 de Julio 1922 la siguiente providencia de subasta de finca:

No habiendo satisfecho D. Luis González y García del Busto y su esposa D.ª Marcelina Vicenta González Argüelles sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca llamada «Cuesta de la Matorra», pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 31 del actual, y hora de las once de su mañana, en el local de la Agencia ejecutiva, sita en la calle de Caveda, número 4, bajo, de esta Capital, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de su tasación.

Lo que se notifica por medio de la presente para que llegue a conocimiento de D. Ciriaco Guisasa Vigil, vecino de Llanera, y D. José María Eseriña y González, vecino de Madrid, como acreedores hipotecarios.

Y en cumplimiento de lo mandado en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Oviedo, 12 de Julio de 1922.—El Recaudador Agente, Manuel Tuero.

R. al núm. 2405

## SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Siero

Don Vicente Fernández-Campa y Alonso, Juez municipal de Siero.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos por D. Vicente Rodríguez Mateo, casado, labrador, mayor de edad, vecino de Santa Eulalia de Vigil, contra D. José Díaz Valdés, obreiro, de dichas circunstancias personales, vecino de Pumarabuli, en este término, sobre pago de cantidad a que fué condenado el demandado, se embargaron, como de la propiedad de éste las fincas siguientes:

1.ª Mitad de una casa de piso alto y bajo, con sus antojanas, usos y servidumbres, sita en el lugar de Pumarabuli dicho, términos de Yebe, que todo ocupa de superficie sesenta metros cuadrados próximamente, indivisa con la mitad restante de los herederos de Benigna Rodríguez; linda por el frente y por la izquierda entrando con

finca rústica del deudor, por la derecha antojanas de José Gutiérrez y por la espalda más bienes del deudor. Tasada en mil pesetas.

2.ª Mitad de la rústica a labor y prado, con algunos árboles frutales, llamada «Día de Bueyes», en términos de la anterior, su cabida total trece áreas poco más o menos, indivisa con la mitad restante de los herederos de Benigna Rodríguez; linda al Este con bienes de los de Ignacio Rodríguez, Sur de José Gutiérrez, Oeste de la sucesión de Teresa Rodríguez, y al Norte más de Juan Díaz. Tasada en quinientas pesetas.

3.ª Cuadra para ganados, con una corripa a la derecha de la misma, terreno que la rodea y el que existe al frente de la misma, en dichos términos, que toda ocupa noventa metros cuadrados próximamente; linda por el frente con la finca anterior, por la derecha entrando bienes de Francisco Gutiérrez, izquierda la casa antes deslindada, y por la espalda camino real. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

4.ª Mitad de otra a prado, llamada «Castañedo Felipe», en los mismos términos que las anteriores, de siete áreas de cabida próximamente, indivisa con la mitad restante que pertenece a los herederos de Benigna Rodríguez; linda al Saliente con bienes de Teresa Rodríguez, Mediodía camino, Poniente más bienes de José Fernández, y al Norte otros de José Gutiérrez. Tasada en ciento veintico pesetas.

Por providencia de hoy se acordó sacar a subasta las fincas descritas, señalándose para celebrarla el día diecinueve de Agosto próximo, a las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en el remate habrá de depositarse previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Pola de Siero, a trece de Julio de mil novecientos veintidos.—Vicente Fernández.—Por su mandado, Avelino Rocas.

R. al núm. 2399

## PERDIDAS Y HALLAZGOS

— DE GANADOS —

DE MIERES

En poder de D. Julián Martín Rodrigo, vecino del Acebo (Santa Rosa), se halla depositada una yegua de dueño desconocido de las señas siguientes:

Doce años de edad, color castaño oscuro, talla 1,34 milímetros, buen estado de carnes, tiene una cicatriz en la cadera derecha.

Lo que se anuncia al público para que en el término de quince días pase a recogerla su dueño, previo el pago de los gastos y daños causados, pues transcurrido ese tiempo se procederá a subastarla.

Mieres, 13 de Julio de 1922.—El Alcalde, Teodoro Méndez.

R. al núm. 2401

Esc. Tip. del Hospicio provincial